

CÓDIGO ÉTICO

12 DICIEMBRE 2024
COMPLIANCE
~~26 JUNIO 2023~~
~~COMPLIANCE~~



Estimados empleados y colaboradores

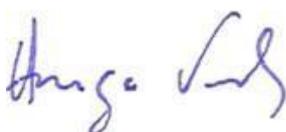
Como presidente de HIPOGES, tengo la satisfacción de presentar el código ético de nuestra compañía, asumiendo el compromiso de honestidad y buen hacer en el comportamiento de ésta. Nuestro objetivo es reflejar en este código los valores inherentes a la Compañía y animo a todos a transmitir con energía este comportamiento y a corregir cualquier conducta que nos desvíe de este compromiso. Todos debemos ser conscientes que formamos parte de una gran empresa que debe ser exigente para desarrollar su trabajo de manera honesta y eficiente. Sabemos que nos debemos a nuestros clientes que depositan en nosotros su confianza, para ofrecerles el mejor servicio y perciban que, con nosotros, están en la mejor empresa del sector. Nuestro crecimiento y éxito se ha basado en los principios que describimos a continuación y es el motivo por el cual, debemos exigirnos en primer lugar, un íntegro y leal cumplimiento de los mismos. Por otro lado, debemos mostrar nuestro firme compromiso para con la sociedad que nos rodea, colaborando con diferentes proyectos de Responsabilidad Social Corporativa.

Este nuevo código es de obligado cumplimiento para todos los empleados de HIPOGES de los cuales espero su máxima profesionalidad y esfuerzo para cumplir, hacer cumplir y respetar todos los aspectos de este.

Por otra parte, os animo a utilizar todos los canales de comunicación internos y externos para denunciar cualquier irregularidad que podamos observar en el comportamiento de todos los que formamos parte de compañía. Invito también a todos los proveedores o clientes de HIPOGES, a que se adhieran a nuestro código de conducta con el fin de garantizar siempre el cumplimiento de los principios éticos y morales, así como la legislación vigente en todas las relaciones comerciales.

Este código será revisado periódicamente para adaptarse a nuevas situaciones o cambios en la legislación vigente. Confiamos en la profesionalidad de todos los empleados para conocerlo, respetarlo y hacerlo respetar. Con ello evitaremos riesgos de reputación y de imagen ayudando a que nuestra compañía siga mejorando cada día.

Presidente.



Control de versiones

<i>Versión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Autor</i>	<i>Revisión</i>	<i>Comentarios</i>
1.0	21/10/2019	Compliance & HR	Consejo de Administración	
2.0	18/05/2021	Compliance	Consejo de Administración	
3.0	26/06/2023	Compliance	Consejo de Administración	Actualización Canal de Denuncias
4.0	12/12/2024	Compliance	N/A	Sin cambios

1. Introducción

1.1. Objeto

El presente Código, tiene por objeto reflejar los valores corporativos y los principios básicos que deben guiar la actuación de las personas que integran y forman parte del equipo humano de HIPOGES y sus empresas filiales. La compañía está comprometida con los más altos estándares de integridad y conducta ética comercial y el cumplimiento de las leyes aplicables y las normas y regulaciones gubernamentales.

Teniendo en cuenta la existencia de un entorno laboral y socioeconómico cada vez más exigente a nivel corporativo, cobra especial relevancia la regulación de las conductas de todos los que integramos el colectivo humano (interno y externo) de la empresa, siendo conscientes del impacto, en imagen y reputación, de la mayoría de nuestras actividades

1.2. Ámbito de aplicación

Sea cual fuere su puesto o nivel, el presente Código resulta de aplicación a todos los empleados¹ de HIPOGES y su grupo (filiales y empresas participadas) respecto de las cuales HIPOGES tenga el control de la gestión, con independencia de su actividad o ubicación geográfica.

¹ En el presente documento, el término empleado deberá entenderse en sentido amplio e incluirá a “empleados, directivos, administradores y colaboradores”, cuando proceda.

2. Nuestros valores y principios básicos de comportamiento

El comportamiento personal, empresarial y profesional de HIPOGES en el entorno y contexto socioeconómico que es de aplicación, se regirá en base a los valores y principios básicos de actuación, que a continuación se describen:

VALORES

- **Confianza:** en nuestras relaciones y a través de nuestros actos inspiramos confianza y generamos seguridad.
- **Compromiso:** en todo momento ponemos al máximo nuestras capacidades para alcanzar nuestras metas.
- **Transparencia:** exigimos claridad en nuestras acciones, en nuestras ideas, en nuestras intenciones.
- **Ambición:** mejoramos día a día para cumplir los objetivos y superar las expectativas.

PRINCIPIOS BASICOS DE ACTUACION

- **Dinamismo:** Constante actividad, movimiento e innovación, transformación requerida de acuerdo con necesidades previamente identificadas.
- **Desarrollo Profesional:** Orientación y enfoque destinado a favorecer el desarrollo profesional de las personas que forman nuestro equipo, otorgándoles las oportunidades y las herramientas necesarias para ello.
- **Trabajo en Equipo:** Con trabajo en equipo y aunando aptitudes de cada miembro de la organización, se potencian esfuerzos, disminuye el tiempo invertido en las labores y aumenta la eficacia de los resultados.
- **Calidad:** La excelencia en nuestro trabajo se diferencia y valora por encima del resto y es sinónimo de la marca HIPOGES.
- **Transparencia:** Vivimos en una sociedad de cristal en la que solo vale hacer lo que dices que haces. De esta forma, generamos sentido de pertenencia y compromiso, a la vez que generamos confianza y lealtad.

- **Rigor:** Tomamos decisiones en base a los datos, lo que favorece la exactitud, la precisión y la firmeza.
- **Personas:** El activo más importante de la compañía son las personas que la componen. Las decisiones corporativas más trascendentes, giran en torno a ellas.
- **Talento:** En HIPOGES, tratamos de atraer y desarrollar el mejor talento, considerando el mismo como una cualidad inherente al perfil de personas que integran el equipo humano de la compañía.
- **Liderazgo:** La identificación de HIPOGES como líder del mercado es un objetivo compartido por todos. Nuestras políticas, nuestros resultados y nuestras decisiones persiguen este objetivo.
- **Globalización:** La presencia de la compañía en cuatro países y la ambición de seguir ampliando este número, hacen de HIPOGES un proyecto global.
- **Orientación al Cliente:** Conseguir la satisfacción del cliente es el principal objetivo de nuestra actividad, velando siempre por sus intereses, con el fin de establecer relaciones duraderas fundadas en la mutua confianza y en la aportación de valor
- **Búsqueda de Soluciones:** El servicio que ofrece HIPOGES a sus clientes persigue la búsqueda de soluciones, en base a necesidades previamente detectadas, ofreciendo mejoras cuantificables.
- **Flexibilidad:** HIPOGES trata de dar respuestas eficaces a un entorno competitivo, en constante cambio y evolución al mismo tiempo que mantiene y mejora su posición competitiva.

Uniendo los valores y principios de HIPOGES, se construye una compañía con la siguiente Misión y Visión:

- **Misión:** Maximizar la rentabilidad de las inversiones de nuestros clientes a través del diseño y el establecimiento de estructuras de gestión eficientes, capaces de dar respuesta a situaciones complejas en entornos diversos, dentro del marco de la ética profesional y de la responsabilidad social.
- **Visión:** Aportar la mejor solución de gestión para cada situación, en todo momento y en cualquier lugar.

3. Normas de conducta

Los valores empresariales antes descritos constituyen la referencia que debe inspirar la conducta de todos los empleados de HIPOGES, que debe estar basada en el respeto mutuo entre todas las personas con las que se relacionan, el compromiso con su trabajo y con la empresa, la búsqueda de la excelencia en todas y cada una de las actividades que se desarrollan para clientes o terceros, la solidaridad, cooperación y ayuda entre compañeros, en particular, así como con la sociedad en general.

Es tarea de cada empleado, generar un entorno laboral adecuado que basándose en la confianza y el respeto a los demás, pueda garantizar el desarrollo personal y profesional, libre de ofensas, explotación de cualquier naturaleza, intimidación, acoso y discriminación.

Como es lógico, este Código no puede contemplar todas las situaciones que pueden surgir en el desarrollo de nuestra actividad laboral, pero sí establecer unas pautas mínimas que permiten orientar a los empleados en sus actuaciones profesionales. El contenido de este Código es de obligado cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios laborales en HIPOGES

A continuación, se describen, los diferentes ámbitos de actuación en los que resulta de aplicación para los empleados, el presente Código Ético y de Conducta.

3.1. Conducta Responsable Con El Cliente

Todos los empleados deben tener como prioridad conseguir la excelencia en la calidad del servicio y en la atención al cliente interno y externo, gestionando con rapidez y rigor el cumplimiento de las obligaciones, esforzándose por atender y entender al cliente, anticipándose a sus necesidades para satisfacerlas de manera eficiente.

Todos los empleados de HIPOGES deben conocer a los clientes de la compañía, atendiéndoles siempre de manera respetuosa y formal. Se proporcionará información clara y veraz, comunicando de manera transparente las características de todos los productos y servicios.

Deberán evitarse situaciones de conflicto de interés. Si no pudieran evitarse, en todo caso, deberá ponerse en conocimiento del cliente con total transparencia a fin de tomar las decisiones más adecuadas en cada caso

No se promoverán ni se llevarán a cabo malas prácticas de contratación, venta o fraude.

Se escuchará a los clientes resolviendo con prontitud y diligencia sus solicitudes, quejas y reclamaciones. Asimismo, se documentarán todos los acuerdos que se llevan a cabo en la relación con los mismos

Ningún empleado realizará prácticas que tengan por objeto, produzcan o puedan producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia y, en particular, aquellas que consistan en la fijación de precios o de otras condiciones comerciales o en el reparto del mercado (cárteles).

3.2. Conducta Responsable con la Empresa

HIPOGES considera que entre sus activos más importantes se encuentran su marca, su imagen y su reputación corporativa; en consecuencia, todos los empleados de la compañía deberán velar por garantizar estos y que, en su proceder y/o actuación, no se perjudique o dañe la imagen y la reputación de HIPOGES.

Todos los empleados deberán seguir una serie de pautas de actuación profesional y personal para un comportamiento íntegro y diligente con la compañía, evitando situaciones de conflicto de intereses. A continuación, se detallan algunos de los puntos de actuación más importantes en este sentido:

3.2.1. Corrupción y soborno

HIPOGES, rechaza cualquier situación de corrupción o soborno, en todas las actividades que desarrolla. Existen protocolos y manuales específicos que regulan y establecen las pautas de actuación a seguir por los empleados en determinadas situaciones de riesgo. Cualquier empleado deberá poner en conocimiento de sus responsables o del Departamento de Cumplimiento normativo, cualquier actuación sospechosa susceptible de ser considerada como soborno o corrupción.

En concreto, la compañía prohíbe estrictamente participar o tolerar:

- *soborno de funcionarios del gobierno*
- *soborno puramente comercial*
- *aceptación de sobornos*
- *cualquier otra forma de corrupción*

Los empleados deben ser particularmente cuidadosos en sus interacciones con determinadas personas en condiciones de proporcionar una ventaja comercial a la compañía, como, por ejemplo:

- *un funcionario gubernamental o los miembros de su familia o cualquier otra persona que tenga una relación cercana con dicho funcionario gubernamental*

- cualquier otro individuo o entidad (en el sector público o privado) que tenga el poder de decidir o influir en las actividades comerciales de la compañía.

3.2.2. Confidencialidad

Todos los empleados estarán obligados a mantener la confidencialidad respecto a determinadas actividades/información o secretos comerciales que se les haya confiado en el marco de su actividad empresarial o de los que hayan sido conocedores de cualquier otro modo. Es imprescindible mantener la confidencialidad sobre determinados trabajos y procesos que la compañía considere imprescindibles (clientes, accionistas, empleados, proveedores, planes estratégicos, información financiera, comercial, estadística, legal o de índole parecida).

La seguridad de la información es una actividad que compete a todos los empleados de HIPOGES quienes deberán proteger la información y desarrollar sus actividades asumiendo y aplicando las normas y procedimientos de seguridad establecidos. Ningún empleado debe utilizar la información a la que tenga acceso por razón de su trabajo para fines distintos de los legal o contractualmente establecidos.

3.2.3. Desarrollo profesional

HIPOGES propicia un entorno de trabajo en el que los empleados participen de los objetivos estratégicos de la empresa y puedan desarrollarse personal y profesionalmente. En consecuencia, para conseguir el compromiso y la implicación de todos los empleados en el proyecto, éstos deben ser informados y conocer los objetivos generales de la empresa, así como, en su caso, los particulares que les atañan. Todos los empleados deben actuar con dedicación y de forma eficiente, racionalizando su tiempo de trabajo, implicándose personalmente en su desarrollo profesional, incrementando sus competencias y actualizando permanentemente sus conocimientos, lo que contribuirá a su crecimiento profesional y personal.

3.2.4. Protección y uso apropiado de los bienes de la empresa

HIPOGES pone a disposición de sus empleados las instalaciones, los medios y las herramientas necesarias para el desempeño de su cometido profesional, por lo que no deben utilizarse para otros fines. En consecuencia, todos los empleados deben utilizar los medios y herramientas de trabajo que la empresa pone a su disposición, como pueden ser el teléfono, el ordenador, el correo electrónico, el acceso a Internet u otros materiales y útiles exclusivamente para la realización de las actividades laborales que cada uno tiene

encomendadas, y no destinarse a usos particulares o de otro tipo. Asimismo, se debe hacer un uso adecuado de los mencionados bienes y herramientas, protegiendo los mismos de daños, pérdidas o robo.

3.3. Conducta Responsable Con Los Compañeros

3.3.1. Respeto a los demás

HIPOGES está comprometida con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales básicos, y de los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Consideramos que el respeto hacia los demás (empleados, superiores o subordinados) debe ser un elemento básico en la conducta de sus empleados. Por ello, rechaza cualquier manifestación de acoso en el trabajo, así como cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas, toda vez que estas situaciones contaminan el entorno laboral, tienen efectos negativos en el ámbito personal y en el rendimiento de las personas que lo padecen.

3.3.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación

HIPOGES asume el compromiso de proveer un entorno de trabajo adecuado para que no produzca ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, ideología, religión, orientación sexual, edad, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra condición personal, física o social. En consecuencia, todos los empleados deberán favorecer con su actuación entornos laborales donde se respeten las políticas de igualdad. Asimismo, todos los empleados que tienen responsabilidad profesional sobre otras personas, deben ser objetivos en su selección y promoción, así como en el establecimiento de sus condiciones retributivas, en su capacitación y en su evaluación, debiendo practicarse todas estas actuaciones en un marco libre de cualquier tipo de discriminación basado exclusivamente en el desempeño individual, la valía profesional y el rendimiento de la persona.

3.3.3. Prevención de Riesgos Laborales

Debe fomentarse el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el entorno laboral, tratando de cuidar la seguridad personal, así como la de los compañeros.

A tal efecto, cualquier empleado deberá conocer y cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud establecidas en la empresa, así como comunicar cualquier situación que pudiera entender insegura o de riesgo para la salud.

3.4. Conducta Responsable Con Proveedores

El personal de la compañía que trata con terceros es responsable de tomar las precauciones razonables para garantizar que los terceros realicen negocios de manera ética y cumplan con lo descrito en este código ético.

La selección y contratación de productos o servicios a terceros debe realizarse con criterios técnicos, profesionales y económicos objetivos, siempre atendiendo a las necesidades e intereses de HIPOGES, cumpliendo con las normas internas de selección y contratación establecidas al efecto que garanticen la igualdad de oportunidades para cualquier tercero interesado en colaborar con la compañía

No se podrán establecer relaciones con proveedores que infrinjan la ley o los principios básicos contenidos en el presente código ético.

Ningún empleado podrá recibir u ofrecer cantidades en concepto de comisiones o gratificaciones, ni regalos o favores de cualquier otra naturaleza que favorezcan la contratación de un determinado proveedor o por actuaciones que esté realizando en nombre de HIPOGES. Se exceptúan los regalos de cortesía de valor simbólico o los de carácter publicitario, de acuerdo con lo establecido en las normas internas (Política de Regalos)

3.5. Conducta Responsable Con La Sociedad

La actuación de HIPOGES, se inspira en el principio de actuación ética y socialmente responsable, que se configura como uno de sus ejes de acción, y se concreta en las acciones de Responsabilidad Social que se llevan a cabo. En consecuencia, todos los empleados de HIPOGES adecuarán su actuación al compromiso mantenido con la Responsabilidad Social.

3.5.1. Compromiso medioambiental

HIPOGES se compromete con el Medioambiente, a través del desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental, así como la participación de empleados en proyectos de

sostenibilidad y compromiso con el medioambiente. Cualquier empleado de HIPOGES, tendrá la posibilidad de participar en proyectos de responsabilidad social corporativa relacionados con el medio ambiente, cumpliendo las normas de actuación que en esta materia se establezcan en cada momento.

El citado compromiso con el medioambiente se concreta en diferentes actividades y proyectos en los que HIPOGES participa activamente como colaborador fomentando la participación entre los empleados de la compañía. Algunos de estos proyectos son:

- Recogida selectiva de residuos
- Actividades de reforestación
- Actividades de conservación de la naturaleza

3.5.2. Compromisos sociales

En el mismo sentido anterior, HIPOGES tiene establecido un compromiso social, basado en la colaboración y participación de la compañía y sus empleados en diferentes proyectos que se desarrollan en colaboración con diferentes entidades sin ánimo de lucro:

- Con el propósito de mejorar la empleabilidad y la integración laboral de colectivos vulnerables, se realizan periódicamente talleres para lograr la inserción en el mercado de trabajo de mujeres en riesgo de exclusión social, y se han integrado en la plantilla, personas con discapacidad.
- Organizamos o participamos en actividades deportivas diseñadas para recaudar fondos o divulgar la causa de diversas ONGs.
- Entregamos regalos o financiamos experiencias de ocio, como forma de terapia complementaria, con el objetivo de mejorar el ciclo vital de personas que lo necesitan y ayudarles a afrontar las dificultades.
- Participamos en la protección y reconstrucción de las vidas de refugiados

Asimismo, de manera regular, la compañía desarrolla y participa en diferentes campañas asistenciales cuyo objetivo puede ser recaudar fondos para responder ante catástrofes naturales, captar donativos para sensibilizar sobre enfermedades poco frecuentes o colaborar con diferentes organizaciones en la obtención de bienes de primera necesidad destinados a colectivos en riesgo de exclusión.

4. Cumplimiento del código ético y de las normas de conducta. Canal de denuncias

Para garantizar la aplicación del presente Código Ético, así como de las restantes normas internas que orientan la actuación de la compañía, así como la supervisión, control y cumplimiento de sus principales políticas y normas corporativas, se ha constituido un Canal de denuncias a través del cual se recibirá cualquier denuncia de empleados, así como de terceros relacionados con las actividades desarrolladas por HIPOGES.

Dicho canal consta de un protocolo de desarrollo en el que se informa de la obligación de todos los empleados, directivos, administradores y colaboradores, de denunciar todo comportamiento contrario a las guías de actuación, del que hayan tenido conocimiento, así como del procedimiento de comunicación, tramitación y respuesta, y de los derechos de confidencialidad y secreto de los que gozan dichas denuncias.

Dicho protocolo se pondrá en conocimiento y a disposición de todos los empleados, directivos y administradores de HIPOGES en la intranet corporativa (“Protocolo Canal de Denuncias”) y será requisito indispensable de los colaboradores, su lectura y aceptación con anterioridad a inicio de la relación comercial con HIPOGES. Cualquier empleado o colaborador, que tuviere dudas sobre la aplicación o tramitación de las denuncias, deberá ponerse en contacto con el Departamento de Compliance de HIPOGES.

El órgano responsable de la tramitación de las denuncias es el departamento de Compliance. Dichas denuncias podrán llegar de forma física o a través del canal de denuncias incluido en la página web de Hipoges <https://www.hipoges.com/canal-de-denuncias/> el cual consta de unas instrucciones de uso, así como de una política general del mismo. Se garantizará en todo momento la confidencialidad de la denuncia, así como del denunciante y del denunciado.

5. Buenas prácticas en RRSS

En HIPOGES somos conscientes de que las plataformas de comunicación que se encuentran tanto dentro como fuera del grupo, están transformando la manera en que interactuamos. Es por ello, que todos los empleados de HIPOGES adecuarán su actuación en las Redes Sociales, de acuerdo a las siguientes pautas de actuación:

- *Actuando con prudencia antes de publicar contenido en las redes, sobre todo respetando, ante todo, los valores de HIPOGES.*
- *Actuando con veracidad, sinceridad y honestidad sobre nuestra identidad y nuestra representación.*
- *Diferenciando la vida personal de la vida profesional.*
- *Preservando la intimidad de nuestros clientes, socios y proveedores. Evitando comentar temas delicados y sensibles de HIPOGES.*
- *Actuando de forma responsable sobre el contenido publicado.*
- *Actuando con respeto sobre publicaciones u opiniones que se publiquen distintas a nuestros propios pensamientos.*
- *Preservando la integridad corporativa de HIPOGES, y comunicando situaciones que se consideren éticamente cuestionables de acuerdo con el contenido de este código ético y, especialmente, aquellas de las que pudiera derivarse el incumplimiento de la legalidad vigente.*

Por su parte, HIPOGES se compromete a mantener una completa transparencia en todas las actuaciones o comunicaciones en el ámbito de las RRSS. Además, se compromete a proteger la privacidad de los colaboradores y proveedores en el cumplimiento de nuestras políticas de privacidad, políticas de seguridad informática y leyes, normas y reglamentos a este respecto y que pudieran estar en vigor.

HIPOGES también se compromete a respetar los derechos de autor, las marcas comerciales, los derechos de publicidad y otros derechos de terceros.

HIPOGES será responsable en el uso de la tecnología y no alineará intencionalmente nuestra compañía con cualquier organización o sitio web que utilice excesivamente programas de software de seguimiento, adware, malware o spyware.

HIPOGES controlará razonablemente nuestro comportamiento en los espacios de los medios de comunicación o RRSS, establecerá protocolos apropiados para guiar nuestra

presencia en los medios de comunicación social y conservará registros apropiados de nuestra participación según dicte la ley y/o las buenas prácticas del sector.